

ADN DEFECTUOSO

El problema

Este sitio web nace de la necesidad de intercambiar y transparentar información respecto a una terrible situación recientemente ocurrida en Chile: la producción y distribución de diversos suplementos nutritivos de la marca Nutricomp ADN (Nutricomp ADN Pediátrico, Nutricomp ADN fibra, Nutricomp ADN Hn-Hiperproteico, Nutricomp ADN Diab y Nutricomp ADN Renal), fabricados por el Laboratorio B. Braun Medical S.A., cuya composición real no cumplía con las características especificadas en su rotulado, lo que causó diferentes manifestaciones clínicas en diversas personas que recibían este tipo de alimentación, entre ellas severos cuadros de hipokalemia (baja de potasio en la sangre), causando incluso la muerte en algunos de ellos.

Este problema fue presentado por primera vez, para conocimiento de la opinión pública, el día jueves 18 de enero del 2008 en un reportaje emitido en la edición central del noticiario de TVN. La investigación partió mencionando el caso de diversos niños que habrían sido afectados y que al menos 5 de ellos habrían sido derivados al Hospital Sótero del Río.

Con posterioridad, diferentes medios han cubierto extensamente este tema, noticias que son presentadas en este sitio web para conocimiento de los usuarios.

De acuerdo a las informaciones con las que se dispone hasta este momento, diferentes partidas o lotes de los productos antes mencionados del Laboratorio B. Braun Medical S.A. contaban con cantidades de potasio distintas a las establecidas en su rotulado. De hecho, de acuerdo a lo ya establecido, en productos generados los meses de septiembre y octubre hubo lotes que contenían hasta 70 veces menos potasio de lo establecido en el rotulado. Esa situación constituye per se una violación al Reglamento Sanitario de los Alimentos, toda vez que lo declarado en su rótulo no se corresponde con la composición real del producto.

La situación, de acuerdo a las palabras del Gerente General del Laboratorio B. Braun Medical S.A., Roberto Oetiker, expresadas a una periodista de TVN, puede ser explicada como sigue: "tengo que asumir que es un error, nadie va a hacer una cosa así premeditadamente...alguna vez en la vida alguien se puede equivocar" (Fuente: TVN día viernes 18 de Enero: Aumentan denuncias por alimento. Edición central del noticiario y sitio web de la estación).

De acuerdo a la información proporcionada por diferentes expertos a través de los medios, la consecuencia más importante asociada a esta grave situación incluye la generación de cuadros de hipokalemia aguda (baja de potasio en la sangre), factor que habría causado diferentes manifestaciones clínicas en los pacientes que recibieron este suplemento alimenticio, entre las que se incluye debilidad muscular, letargo, vómitos y arritmias, que podrían haber conducido a la muerte de algunos de ellos, situación que está siendo investigada en la actualidad por el Ministerio Público.

Algunos de los primeros pacientes detectados corresponden a niños que estaban siendo atendidos en la Clínica los Coihues y que fueron derivados a otros centros asistenciales, casos que a medida que pasaron los días se fueron incrementando, por las diferentes denuncias asociadas al uso de este suplemento alimentario deficiente, incluyendo también a pacientes adultos.

En ese contexto, y una vez conocidos los antecedentes preliminares antes descritos, se asoció la muerte de un menor en Santiago, Maximiliano Trey de siete años, quien posterior a una cirugía recibió exclusivamente y por cerca de un mes, el suplemento alimentario Nutricomp ADN Pediátrico del Laboratorio B. Braun Medical S.A., razón por la cual sus padres interpusieron acciones legales para determinar todas las responsabilidades que puedan caber en esta lamentable situación.

En el intertanto, mediante Resolución N° 00493 de 18 de enero de 2008 del Secretario Regional Ministerial de Salud (S) se prohibió el funcionamiento de la línea de producción de todos los alimentos ADN de B. BRAUN MEDICAL S.A., es decir, Nutricomp ADN Pediátrico, Nutricomp ADN fibra, Nutricomp ADN Hn-Hiperproteico, Nutricomp ADN Diab y Nutricomp ADN Renal. Ya se le había ordenado al Laboratorio B. BRAUN MEDICAL S.A, el 15 de enero de 2008 mediante Resolución N° 000276, en un plazo de 48 horas, culminar el retiro total, absoluto y completo del producto ADN Pediátrico.

Al pasar de los días, y al conocerse más información sobre esta horrible situación, el 28 de enero del 2008 apareció un nuevo caso de muerte de un menor, esta vez en la ciudad de Arica.

De acuerdo a las informaciones presentadas en los medios de prensa, los padres de la menor Cecilia Collinao también estarían en proceso de interponer acciones legales para determinar la relación de la administración de este suplemento con el lamentable deceso de su hija de sólo 13 meses y las responsabilidades que caben en este caso.

Debido a la gran cantidad de pacientes con diversas patologías que recibieron este suplemento alimenticio, muchas personas podrían haber sido afectadas por esta situación, cuyos efectos y consecuencias no están todavía establecidos ni realmente dimensionados.

De acuerdo a la información presentada en los medios y a la que se ha podido recabar directamente, algunas familias se estarían organizando para interponer acciones legales por la misma causa, ya sea individual como colectivamente.

Quedan muchas interrogantes por dilucidar, por ejemplo respecto al momento en el que el Laboratorio B. Braun Medical S.A. supo de ésta situación y cuándo notificó a la Autoridad Sanitaria del Estado de Chile para proceder al retiro de estos productos. La Subsecretaria de Salud Pública, Jeannette Vega, en declaraciones a TVN el día 18 de enero del 2008 negó que el Laboratorio B. BRAUN S.A. hubiese alertado a las autoridades en el mes de noviembre del 2007, como se señaló en algún momento.

Al mismo tiempo es importante determinar cómo y cuándo se dio la alarma a los entes públicos para evitar problemas en los pacientes que recibían estos suplementos alimenticios, que lamentablemente habrían terminado con la vida de al menos dos menores y pudieron haber causado insospechados perjuicios a otros pacientes.

Lo que queda claro es que muchas personas recibieron un producto que claramente no cumplía con lo establecido en su rotulado, tal como fue determinado por las Autoridad Sanitaria.

De acuerdo al Dr. Elmer Torres, experto del Colegio de Químicos Farmacéuticos entrevistado por TVN el día 28 de enero, “resulta inaceptable presentar dos meses seguidos el mismo problema sin haber sido detectado por el control de calidad”. Al mismo tiempo señaló que, “las sanciones para esta falta deben ser ejemplificadoras” y “que no se puede seguir permitiendo fallecimientos de niños y que situaciones de este tipo queden en una nebulosa de lo que ocurrió y no ocurrió”.

Ciertamente esta es una historia que se continuará escribiendo y mantendremos las noticias actualizadas.

Finalmente, lo que anima la creación de este sitio web es que, en función del interés público, tenemos la firme convicción que toda la información que sea de importancia y en beneficio de los ciudadanos debe ser difundida a la brevedad, para facilitar el conocimiento y la toma de decisiones de aquellos que vieron vulnerados sus derechos y ciertamente para evitar que situaciones de este tipo vuelvan a repetirse.

Fuente: www.suplementoadndefectuoso.cl/